



FIRMADO POR  
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
20/05/2024



Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión nº 031/13.24, de carácter ordinario, celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D<sup>a</sup>. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.)*, *Dña. María Belén Romero Carretero (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

**ACUERDO:**

**ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y HACIENDA:**

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

***EDUCACIÓN***

- 17. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO (SEFYCU 3060963) EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CEI), DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, (CEIP), EDUCACIÓN PRIMARIA (CEP), EDUCACIÓN ESPECIAL (CEE), E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES E IESO) DE CARTAGENA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN CENTROS EDUCATIVOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL CURSO ACADÉMICO 2024/25, APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE MAYO DE 2024.**

*J.G.L. nº 031, sesión 13.24, ordinaria, 16 de mayo de 2024.*

1/3



FIRMADO POR  
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
20/05/2024



FIRMADO POR  
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
20/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CRLZ 3ZJQ JJU7 CUA7

**C17. EDUCACION.RECT.ERROR PPTA SUBV.BASES CEI-CEIP-CEP-IES E IESO 24-25 - SEFYCU 3110423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
20/05/2024

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 8 de mayo de 2024, por *D. Ignacio Jáudenes Murcia*, previa firma del Coordinador de Educación; identificado con CSV: H2AA CFHH DRRJ E4R9 KZME; con el siguiente tenor literal:

"Se ha detectado error material en la propuesta aprobada por unanimidad por acuerdo de JGL con fecha 3 de mayo de 2024, EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CEI), DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, (CEIP), EDUCACIÓN PRIMARIA (CEP), EDUCACIÓN ESPECIAL (CEE), E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES E IESO) DE CARTAGENA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN CENTROS EDUCATIVOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL CURSO ACADÉMICO 2024/25.

De conformidad con el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos". Y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

EL ERROR MATERIAL detectado en la anterior propuesta de expediente de subvención, queda redactado de modo que:

PRIMERO.- En el Apartado 4º, donde dice "Se requerirá también la cumplimentación de una ficha anexo IV..." debería decir "Se requerirá también la cumplimentación de una ficha anexo V.

SEGUNDO.- En el Apartado 5º donde dice "La solicitud de la subvención deberá incluir **Instancia General, Solicitud (ANEXO I), ANEXO II, ANEXO III y Proyecto Pedagógico, ...**" debería decir "**La solicitud de la subvención deberá incluir Instancia General, Solicitud (ANEXO I), ANEXO II, ANEXO V y Proyecto Pedagógico, ...**"

TERCERO.- En el Apartado 11, donde dice "La justificación de la subvención deberá efectuarse... durante el curso académico 2023/24 y en todo caso antes del 30 de septiembre de 2024". Debe decir "durante el curso académico **2024/25** y en todo caso antes del 30 de septiembre de **2025**".

CUARTO.- Se añade también el documento anexo V (\*) que faltó por incluir en la Propuesta inicial.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la presente rectificación material de la convocatoria indicada, que con superior criterio resolverá.

Lo firma electrónicamente, en la fecha indicada, el Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda."

(\*) A la propuesta se incorpora el texto del **Anexo V: FICHA RESUMEN INFORMACIÓN DE CENTRO**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA CFHV UFMV TYNA 4ERJ, que se da por reproducido y al que se remite a través de <https://cartagena.sedipualba.es/>.

J.G.L. n° 031, sesión 13.24, ordinaria, 16 de mayo de 2024.

2/3



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDES PUJOL  
20/05/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
20/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CRLZ 3ZJQ JJU7 CUA7

**C17. EDUCACION.RECT.ERROR PPTA SUBV.BASES CEI-CEIP-CEP-IES E IESO 24-25 - SEFYCU 3110423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
20/05/2024

~ \* ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 8 de mayo de 2024, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.
- 9 de mayo de 2024, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 37/2024.

Dicha propuesta, Anexo V, e informes se adjuntan como ANEXO inseparable a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
20/05/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
20/05/2024

